

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

310**MIERES NÚMERO 1****EDICTO**

Don Joaquín Palacios Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Mieres.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 693 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Herminio Álvarez Lago, contra la empresa “Aceros, Canalizaciones y Montajes Metálicos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Mieres, a 10 de noviembre de 2010.—El ilustrísimo señor don Manuel González-Portal Díaz, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Mieres, tras haber visto los presentes autos, sobre cantidad, instruidos entre partes: de una, y como demandante, don Herminio Álvarez Lago, y de otra, como demandados, “Aceros, Canalizaciones y Montajes Metálicos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Herminio Álvarez Lago, contra “Aceros, Canalizaciones y Montajes Metálicos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando, en consecuencia, a la empresa interpelada a abonar al actor la cantidad de 1.181,90 euros, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aceros, Canalizaciones y Montajes Metálicos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mieres, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.799/10)